

Funciones de las Brigadas de Defensa Civil **DESPUÉS** de la Emergencia

- ➔ Apoyan en las operaciones de saneamiento y recuperación de los servicios básicos vitales.
- ➔ Apoyan en la recuperación de los recursos materiales utilizados en la Emergencia.
- ➔ Apoyan en la reubicación de poblaciones damnificadas.
- ➔ Apoyan en la difusión de las campañas de ayuda humanitaria.
- ➔ Realizan otras funciones pertinentes que le asigne su Comité de Defensa Civil.

En caso de emergencia llama al **115**

Directorio del Sistema Nacional de Defensa Civil			
GOBIERNO REGIONAL	TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
AMAZONAS	(041) 477796	(041) 477185	mreyes@regionamazonas.gob.pe
ANCASH	(043) 426520	(043) 726520	presidencia@regionancash.gob.pe
APURIMAC	(083) 322170	(083) 321174	presidencia@regionapurimac.gob.pe
AREQUIPA	(054) 204890	(054) 200475	regionarequipa@lios.es
AYACUCHO	(066) 312905	(066) 312905	ayacuchoregion@yahoo.es
CAJAMARCA	(076) 362204	(076) 362991	presidencia@regioncajamarca.gob.pe
CUSCO	(084) 234068	(084) 223071	presidencia@regcus.gob.pe
HUANCANELICA	(067) 452728	(067) 452883	presidencia@regionhuancavelica.gob.pe
HUANUCO	(062) 513488	(062) 513488	presidente@regionhuanuco.gob.pe
ICA	(056) 238575	(056) 228202	spresidencia@regionica.gob.pe
JUNIN	(064) 218475	(064) 218475	presidencia@regionjunin.gob.pe
LA LIBERTAD	(044) 231791	(044) 231791	presidencia@grll@yahoo.es
LAMBAYEQUE	(074) 201343	(074) 201343	presidencia@regionlambayeque.gob.pe
LORETO	(065) 266911	(065) 267358	grlpresi@regionloreto.gob.pe
MADRE DE DIOS	(082) 571199	(082) 571016	regionmddp@regionmadredios.gob.pe
MOQUEGUA	(053) 761677	(053) 762031	presidencia@regionmoquegua.gob.pe
PASCO	(063) 422473	(063) 722473	presidencia@regionpasco.gob.pe
PIURA	(073) 325301	(073) 334538	presidencia@regionpiura.gob.pe
PUNO	(051) 352660	(051) 354000	presidencia@regionpuno.gob.pe
SAN MARTIN	(042) 562480	(042) 563546	dcivil@regionsanmartin.gob.pe
TACNA	(052) 883051	(052) 883050	presidencia@regiontacna.gob.pe
TUMBES	(072) 524390	(072) 524464	regiontumbes@regiontumbes.gob.pe
UCAYALI	(061) 571506	(061) 571506	presidencia@regionucayali.gob.pe
CALLAO	5751075 anexo 211	5750972	presidencia@regioncallao.gob.pe
LIMA (PROV)	2322762	2325270	presidencia@regionlima.gob.pe
LIMA (METROP)	3151300	3151380	defensacivil@munlima.gob.pe

Distribución Gratuita

INDECI
Instituto Nacional de Defensa Civil

Brigadas de Defensa Civil



¿Qué es una Brigada de Defensa Civil?

Es el grupo de personas de la localidad constituido voluntariamente bajo un mando para apoyar a los Comités de Defensa Civil Regionales, Provinciales y Distritales en las actividades de Defensa Civil.

¿Quién es un Brigadista?

Es la persona que en forma espontánea, voluntaria, consciente, con vocación de servicio y que ha recibido una formación general teórico-práctica, conforma la Brigada de Defensa Civil.

Requisitos para ser inscrito como Brigadista

- ➔ Gozar de buena salud física y mental certificada
- ➔ Tener espíritu con fines humanísticos
- ➔ No tener antecedentes policiales ni judiciales, comprobados con los certificados correspondientes.
- ➔ Los menores de edad deben contar con la autorización expresa de los padres.
- ➔ Tener como mínimo 16 años.

Defensa Civil, Tarea de Todos

Funciones de las Brigadas de Defensa Civil ANTES de la Emergencia

Apoyan en:

- La elaboración del inventario del potencial humano y recursos materiales para la atención de emergencias.
- La organización de actividades de Defensa Civil en instituciones educativas, organizaciones laborales, comunales, sociales, culturales, etc.
- Los programas de difusión.
- La promoción y ejecución de ejercicios de simulacros y simulaciones por emergencia o desastre.
- El manejo de los equipos de comunicación.
- La elaboración de mapas de peligros de identificación de zonas críticas.
- El funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE).
- Adicionalmente realizan otras funciones pertinentes que le asigne su Comité de Defensa Civil.



Funciones de las Brigadas de Defensa Civil DURANTE la Emergencia

Apoyan en:

- La evaluación preliminar de daños y verificación.
- Las actividades de búsqueda y salvamento.
- El empadronamiento de la población damnificada.
- Primeros auxilios a la población afectada, sólo en el caso de haber recibido el curso de especialización.
- La recepción, almacenamiento y distribución de la ayuda humanitaria.
- El acondicionamiento de refugios temporales.
- La evacuación de la población.
- La extinción de incendios.
- La ejecución de acciones de remoción de escombros y en el tratamiento de cadáveres.
- La rehabilitación de los servicios básicos.
- La seguridad en el área del desastre.
- Adicionalmente realizan otras funciones pertinentes que le asigne su Comité de Defensa Civil.

